



Ministerio  
**de Defensa**  
**Nacional**

Dirección General  
**de Secretaría**

Departamento  
**Administración Documental**

Montevideo, 29 de febrero de 2024.-

**OFICIO N° 032/DAD/BOL/024**

**ASUNTO:** Remisión de la Resolución MDN 82524  
Expte. MDN N° 2024-3-3-0000002

**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:**

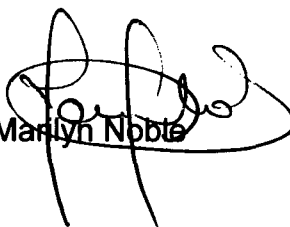
Para su conocimiento y demás efectos envío a Usted fotocopia de la Resolución MDN 82524 de 27 de febrero de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Nral. 3° de la misma.



Saluda a Usted atentamente,

El Jefe (I) del Departamento Administración Documental

Eq. May.

  
Marilyn Noble

DAD/BOL  
MN/mv



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. **82524**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-3-0000002

Montevideo, **27 FEB 2024**

VISTO: la gestión del Estado Mayor de la Defensa, por la cual solicita autorización para librar una Obligación por la suma de \$ 215.100,00 (pesos uruguayos doscientos quince mil cien con 00/100), a los efectos de atender gastos confidenciales correspondientes al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: que dicha erogación puede ser atendida con cargo al Objeto de Gasto 7.3.1. "Gastos Confidenciales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", Programa 300 "Defensa Nacional",


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal a) del artículo 29 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1º. Autorízase a librar una Obligación por la suma de \$ 215.100,00 (pesos uruguayos doscientos quince mil cien con 00/100), a los efectos de atender gastos confidenciales del Ejercicio 2024.
- 2º. La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 7.3.1. "Gastos Confidenciales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", Programa 300 "Defensa Nacional".
- 3º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho

Ministerio y a la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa".  
Oportunamente, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

